

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AMH-CONTR 2020 278634) - (LOTE N.º 1- 2020 3485)

EXPTE: CONTR 2024/1077429

REF. ACUERDO MARCO: AMH-CONTR 278634 (LOTE 2020/3485)

OBJETO: Suministro de combustible líquido para los vehículos adscritos a los Servicios Centrales de esta Consejería, en estaciones de servicio, así como el pago de prestaciones complementarias mediante el uso de tarjetas de bandas magnéticas u otros dispositivos de control adecuados.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €).
- IVA (21%): Seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €).
- Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es el importe del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido. Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €)

Para determinar el valor del contrato basado se ha partido del consumo realizado en el ejercicio inmediatamente anterior. Como se ha previsto realizar varios contratos basados simultáneos con distintos adjudicatarios para garantizar la cobertura territorial, el consumo del año anterior se ha prorrateado de manera proporcional a su implantación territorial y temporal.

ENTIDAD PROPUESTA ADJUDICATARIA: SOLRED, S.A. (CIF A79707345).

La selección del contratista ha sido justificada en la Memoria Justificativa de 6 de noviembre de 2024 indicando que:

“Por Resolución de 29 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea por delegación del Consejero, se adjudica a la empresa SOLRED S.A. los suministros del Lote n.º 1 denominado “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel” del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. En virtud de este acuerdo, con fecha 13 de abril de 2021 se formalizó con la empresa SOLRED S.A., con CIF A79707345, contrato basado en Acuerdo Marco denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y PAGO DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS MEDIANTE EL USO DE TARJETAS DE BANDAS MAGNÉTICAS U OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL ADECUADOS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR”, con una



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		14/11/2024 15:29:45	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFf8Pii2tJE04Daa27qkJ5I5eB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



duración de 2 años desde la notificación de la adjudicación, y con posibilidad de dos prórrogas anuales. Actualmente se encuentra en ejecución la última de estas prórrogas con fecha de finalización 13 de abril de 2025.

Con fecha 30 de octubre de 2024 se ha recibido mediante correo electrónico de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos un Aviso sobre el Acuerdo Marco de combustible líquidos y servicios postales, que advierte lo siguiente:

“El catálogo de bienes y servicios homologados de la Junta de Andalucía racionaliza la contratación de una serie de materias, agilizando los trámites y aportando homogeneidad en la adquisición de productos y prestaciones en las diferentes entidades del Sector Público, de tal forma que no se perciban diferencias injustificadas entre los organismos, pues se establecen unos criterios generales de ejecución y calidad que responden a parámetros comunes y que además garantizan el cumplimiento de requisitos sociales y medioambientales.

En este catálogo se encuentran el suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y los servicios postales. Los Acuerdos Marco que dan lugar a estos catálogos finalizan el 31 de enero y el 1 de febrero de 2025, respectivamente.

La Dirección General de Contratación lleva tiempo trabajando en los nuevos acuerdos marco que establezcan las condiciones o términos generales que regulen este suministro y este servicio, adecuándose a las exigencias actuales, más digitales, más sostenibles.

Teniendo en cuenta que previsiblemente habrá un decalaje de tiempo, aún por determinar, entre la expiración de los acuerdos marco hoy vigentes y los que los sustituyan, se insta a todos los órganos de contratación a analizar la oportunidad de adjudicar nuevos contratos basados o prorrogar los vigentes, si así se tenía previsto, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula 24 del pliego que regula el correspondiente acuerdo marco, que lleva por rúbrica plazo de duración de los contratos basados.

*En este sentido recordamos también que atendiendo a lo establecido en la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, los expedientes administrativos que conlleven gastos de los que deriven anotaciones contables o propuestas de documentos de gestión contable «AD» y su documentación anexa, tanto si se refieren a ejercicio corriente como futuro, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes el **13 de noviembre de 2024.**”*

Asimismo, con fecha 5 de noviembre de 2024, se ha recibido también mediante correo electrónico de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, una Nota Informativa sobre los Contratos Basados en los Acuerdos Marcos de Homologación de Servicios Postales y Suministro de Combustible que informa lo siguiente:

“El Catálogo de suministros y servicios homologados de la Junta de Andalucía racionaliza la contratación de una serie de materias, agilizando los trámites y aportando homogeneidad en la adquisición de productos y prestaciones en las diferentes entidades del Sector Público, de tal forma que no se perciban diferencias injustificadas entre los organismos, pues se establecen unos criterios generales de ejecución y calidad que responden a parámetros comunes y que además garantizan el cumplimiento de requisitos sociales y medioambientales.

Entre otros, en este catálogo se encuentran el suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y los servicios postales, dándose la circunstancia de que los Acuerdos Marco que dan lugar a estos catálogos finalizan el 31 de enero y el 1 de febrero de 2025, respectivamente.

La Dirección General de Contratación lleva tiempo trabajando en los nuevos acuerdos marco que establezcan las condiciones o términos generales que regulen tanto el suministro como el servicio indicado anteriormente, adecuándose a las exigencias actuales, más digitales, más sostenibles. No obstante, teniendo en cuenta que previsiblemente habrá un decalaje de tiempo, aún por determinar, entre la expiración de los acuerdos marco

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		14/11/2024 15:29:45	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFf8Pii2tJE04Daa27qkJ5I5eB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vigentes y los que los sustituyan, se insta a todos los órganos de contratación a analizar la oportunidad de prorrogar los vigentes, si así se tenía previsto, o adjudicar nuevos contratos basados.

A estos efectos queremos recordar que el plazo de vigencia de los acuerdos marco de homologación delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en los mismos y en el caso concreto que nos atendiendo a lo dispuesto en los PCAP1 interpretados conforme a lo establecido en el artículo 219.3.b) de la LCSP la propuesta de adjudicación del contrato basado o en el caso de que no sea necesaria esta, la adjudicación deberá realizarse dentro del plazo de duración del Acuerdo Marco en cuestión.

No obstante, debemos recordar también que la duración de los contratos basados podrá superar el plazo de duración del acuerdo marco en un año, razón por la cual podrán extenderse hasta el 31 de enero de 2026, inclusive, para el caso de los suministros de combustible líquido y hasta el 1 de febrero de 2026, inclusive en el caso de los servicios postales.

No queremos terminar sin llamar la atención en que atendiendo a lo establecido en la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, los expedientes administrativos que conlleven gastos de los que deriven anotaciones contables o propuestas de documentos de gestión contable «AD» y su documentación anexa, tanto si se refieren a ejercicio corriente como futuro, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes el 13 de noviembre de 2024.

Asimismo deberá de tenerse en cuenta los plazos de carga del presupuesto para el ejercicio 2025 y los traspasos según lo establecido en la citada Orden de cierre”.

Por todo lo anterior, no estando prevista la posibilidad de una nueva prórroga del contrato basado en vigor y teniendo en cuenta que, conforme al artículo 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este acuerdo marco, existe la posibilidad de adjudicar contratos basados durante toda su vigencia y estos podrán superar el plazo del acuerdo marco en un año máximo, resulta necesario iniciar un nuevo expediente de Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel, con la empresa SOLRED S.A., mediante procedimiento sin nueva o segunda licitación.”

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La fecha de inicio será el 14 de abril de 2025, con fecha máxima de finalización el 31 de enero de 2026, o hasta agotar el presupuesto.

IMPORTE (IVA INCLUIDO)		PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)		
Año	Importe	Importe desglosado		Posiciones Presupuestarias
2025	35.555,56	30.222,22 €	Combustible	010001000G/11/22103/00
		3.555,56 €	Lavados	010001000G/11/21400/00
		1.777,78 €	Peajes	010001000G/11/22309/00
2026	4.444,44	3.777,78 €	Combustible	010001000G/11/22103/00
		444,44 €	Lavados	010001000G/11/21400/00
		222,22 €	Peajes	010001000G/11/22309/00

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		14/11/2024 15:29:45	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFf8Pii2tJE04Daa27qkJ5I5eB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin segunda licitación.

El procedimiento de adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco de referencia se encuentra regulado el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 25.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que dicho acuerdo marco se rige, el cual establece:

«Con carácter general, los contratos basados en el presente acuerdo marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente».

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución de 29 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea (en virtud de delegación de competencias), se adjudicaron los suministros del lote n.º 1 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (AMH 278634 | LOTE 2020/3485) a las siguientes entidades:

- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U (RESSA)
- SOLRED, S.A

El acuerdo marco fue formalizado, en el caso de SOLRED, S.A., entidad propuesta adjudicataria del presente contrato basado, mediante documento administrativo de fecha 1 de febrero de 2021.

SEGUNDO. - En la memoria justificativa de 6 de noviembre de 2024, de la Jefa de Servicio de Administración General de la Secretaría General de la CPIDSSA, se pone de manifiesto la necesidad de contratar la prestación objeto de este contrato por no estar prevista la posibilidad de una nueva prórroga del contrato basado en vigor y teniendo en cuenta que, conforme al artículo 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este acuerdo marco, existe la posibilidad de adjudicar contratos basados durante toda su vigencia y estos podrán superar el plazo del acuerdo marco en un año máximo, por lo que resulta necesario iniciar un nuevo expediente de Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.

Así pues, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 29 de diciembre de 2020 por la que se adjudica el lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (AMH 278634 | LOTE 2020/3485), y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		14/11/2024 15:29:45	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFf8Pii2tJE04Daa27qkJ5I5eB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Analizadas todas y cada una de las ofertas de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, la que mejor se adapta a las necesidades de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a juicio del centro proponente, es la de la empresa SOLRED, S.A. (CIF A79707345), por las razones expuestas en la Memoria Justificativa de 6 de noviembre de 2024, ya mencionada.

CUARTO.- A la vista de lo anterior, y a propuesta de la Secretaría General Técnica, el 8 de noviembre de 2024 se acordó, por la Secretaría General Técnica de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente para la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco de referencia.

QUINTO.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la administración de la junta de Andalucía AMH-CONTR 278634 (LOTE 1: “Suministro de combustibles líquidos en estaciones para reducción de nox en motores diésel”), en el pliego de la licitación derivada del mismo y en la propia oferta presentada por la entidad propuesta adjudicataria en la licitación del acuerdo marco. Tal como establecen la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación.

SEXTO.- No procede en este caso exigir garantía definitiva dado que, a tenor de la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha optado por el establecimiento de una garantía definitiva global, fijada estimativamente por la Administración para todo el acuerdo marco. Dicha garantía global, por importe de 145.839,25€ (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con veinticinco céntimos), fue constituida por SOLRED, S.A, con fecha 19 de octubre de 2020, en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía (número de documento 803/2/500619884).

SÉPTIMO.- El 12 de noviembre de 2024, la Secretaría General Técnica formuló propuesta de adjudicación a favor de la entidad mencionada.

OCTAVO.- El apunte contable de la autorización y el compromiso del gasto correspondientes han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de esta Consejería con fecha 13 de noviembre de 2024.

Así pues, VISTO el expediente de contratación y a propuesta de la Secretaria General Técnica; en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la Resolución de 29 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea, por la que se adjudican los suministros del LOTE 1 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (AMH 278634 | LOTE 2020/3485), y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SOLRED, S.A. (CIF A79707345) el contrato administrativo denominado «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		14/11/2024 15:29:45	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFf8Pii2tJE04Daa27qkJ5I5eB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA», basado en el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía AMH-CONTR 278634 (LOTE 1: “Suministro de combustibles líquidos en estaciones para reducción de NOx en motores diésel”), por un importe de 40.000,00€ (cuarenta mil euros), IVA incluido, mediante adjudicación directa, sin que sea necesario convocar a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco a una nueva licitación.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante éste órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación expresa; o bien, en el plazo de dos meses así mismo computados, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO
SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	14/11/2024 15:29:45	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFf8Pii2tJE04Daa27qkJ5I5eB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/